



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 11049

Artículo-1º:--Modifícase el artículo 1º del Capítulo I de la Ordenanza N° 7016/90, en lo concerniente a la calle Francisco Fernández de la Cruz entre las calles Avda. H. Yrigoyen y Dr. A. Melo, convirtiéndola en sentido único en dirección este/oeste, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:



Artículo-1º:- ...calle Francisco Fernández de la Cruz entre las calles Avda. H. Yrigoyen y Dr. A. Melo...".-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2011.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0913
DE FECHA 02 JUN 2011

Registrada bajo el N° 11049

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

